1.140.10 – *12.01* - 2315 - 2025042347

Santiago de Cali, 30 de September del 2025

Doctora
MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud
Presente

Respuesta a oficio 1.220.02-2025042347 radicado el 29 de septiembre de 2025

Cordial saludo,

Hemos recibido en este despacho, para concepto jurídico los Convenios que se pretenden suscribir entre la GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD y LOS DIFERENTES HOSPITALES, que se realiza bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal y especialmente, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Ley 489 de 1998, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1276 de 2009, Ley 850 de 2017, ley 1955 de 2019 y el Decreto Departamental 0073 de 12 de enero de 2024, modificado por el decreto 108 del 22 de enero de 2024, en atención a su solicitud por medio de la presente comunicación, procedemos a informar la revisión jurídica realizada, en los siguientes términos:

No.	OBJETO	VALOR	DOC *
1	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LA E.S.E HOSPITAL SANTA LUCÍA DEL MUNICIPIO DE EL DOVIO Y EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA 4x4 DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO PARA LA E.S.E HOSPITAL SANTA LUCIA DEL MUNICIPIO DE EL DOVIO VALLE DEL CAUCA"	El valor del presente convenio asciende a la suma de CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($414.800.000), de acuerdo con el proyecto presentado por la ESE HOSPITAL SANTA LUCÍA. La Gobernación del Valle del Cauca – Secretaría de Salud, participará con TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($325.000.000) y la ESE HOSPITAL SANTA LUCÍA participará con la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($89.800.000). CDP 3500010312 de fecha	SI

		09/09/2025, por valor de UN MIL 0CHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.800.000.000). CDP DEL HOSPITAL 463 RUBRO PRESUPUESTAL 2.1.2.01.01.003.07.01 vehículos automotores VALOR A COMPROMETER TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($325.000.000).	
2	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO Y EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MEDIANTE LA COFINANCIACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "REPOSICIÓN AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO ROLDANILLO E.S.E."	El valor del presente convenio asciende a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($341.304.783), de acuerdo con el proyecto presentado por la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO. La Gobernación del Valle del Cauca – Secretaría de Salud, participará con TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($325.000.000) y la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO participará con la suma de DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($16.304.783). CDP 3500010312 de fecha 09/09/2025, por valor de UN MIL 0CHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.800.000.000). CDP DEL HOSPITAL No. 1034 RUBRO PRESUPUESTAL 245010401 productos metálicos, maquinaria y equipo vigencia actual. Automotores. VALOR A COMPROMETER TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($341.304.783).	

- El convenio tendrá una duración hasta el 30 de diciembre de 2025, plazo contado a partir de la fecha que se dé inicio a la ejecución del convenio a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Convenio.

- CDP Nro. 3500010312 de fecha 09/09/2025, apropiados en el rubro presupuestal 1232290502/1106/2-320202009/3025011030110000/PI30-102508/1/5/01/05: PARTICIPACION Y DERE/SECRETARIA DE SALUD/ SERVICIOS PARA LA CO/ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓ/COFINANCIAR LA ADQUI PROYECTO:PI30-102508 FORTALECIMIENTO EN EL ACCESO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD EN EL VALLE DEL CAUCA.
  Elemento PEP: PI30-102508/1/5/01/05 Cofinanciar la adquisición y dotación de ambulancias de traslado asistencial básico y medicalizada cuenta mayor 5423040811.

- DESEMBOLSO DE APORTE: El DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD, aportará a este convenio la suma de TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($325.000.000), previo perfeccionamiento, previa disponibilidad de PAC, previa liberación del correspondiente RPC, la acreditación por parte del hospital del CDP correspondiente a la contrapartida y entrega de la copia del acto administrativo de la incorporación de los recursos de la SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD al presupuesto del ente ejecutor.

- El Departamento efectuará la supervisión del convenio a través de un profesional universitario y/o un profesional especializado, el cual será designado por la Secretaría Departamental de Salud, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del presente convenio.

- Se deja constancia que, hecha la revisión jurídica de todos los expedientes se identificó que los puntos anteriormente mencionados son similares en todos los convenios.

- Se recuerda que en virtud de la delegación efectuada mediante el Decreto Departamental 0073 de 12 de enero de 2024, modificado por el decreto 108 del 22 de enero de 2024, es de exclusiva responsabilidad del delegatario adelantar el proceso con arreglo a las normas que informan la contratación estatal, a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, sin perjuicio de los previsto en el artículo 21 de la ley 1150 de 2007.

- No obstante, lo anterior es responsabilidad de la Secretaria Departamental de Salud, que los estudios previos, análisis del sector, cuenten con los soportes de índole técnico y financiero requeridos, comprometiendo la responsabilidad del Comité Estructurador que participó en su elaboración.

- Todo tipo de modificación que se realice a los documentos sometidos a control de legalidad, que impliquen cambios en las condiciones, y que se realicen previo a la publicación en el sistema electrónico de compras públicas, deberán someterse nuevamente a control de legalidad.

- Se da tramite a los procesos de conformidad con el contenido de la documentación anexa, sin embargo, antes de su firma y publicación la Secretaria Departamental de Salud deberá verificar que todos los documentos se encuentren debidamente firmados por los intervinientes.

- El presente concepto se circunscribe al análisis jurídico de los documentos presentados; los aspectos técnicos, así como los términos de ejecución contractual y cumplimiento de las normas presupuestales de disciplina fiscal contenidas en el Decreto 111 de 1996, la Ley 617 de 2000; son responsabilidad exclusiva del área delegada, como también, el análisis del término del plazo para la correcta ejecución y cumplimiento del convenio, la supervisión/Interventoría ó vigilancia de la ejecución contractual.

Atentamente,

DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO
Directora
Departamento Administrativo de Jurídica

ELKIN ALEJANDRO CARMONA RUIZ
Subdirector Contratación

Reviso: Claudia Mercedes Cardozo Currea – Lider del programa
Proyectó: María del Pilar Correa Lozano – Abogado contratista
Análisis del Sector: Paula Andrea Aristizabal - Contratista PA

* Propuestas – Hoja de vida Fundación – Cedula Rep Legal. – Certificado de Existencia y Representación Legal – Certificaciones de contratos (Experiencia de la Fundación) - RUT - Pago de seguridad social, Certificados de policía, contraloría, procuraduría, medidas correctivas y delitos sexuales.